DEPARTAMENTO DE FINANZAS RENTAS Y PATENTES

DECRETO ALCALDICIO N°F- +71/

FRESIA, 11 MAYO 2022

VISTOS:

1° La solicitud de traslado patente de doña Eugenia Evelyn Tapia Loaiza, y documentos que se anexan ;

2º La Ley Nº 3.063, Ley de Rentas

Municipales, de 1979;

3º La Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica

Constitucional de Municipalidades";

4º El Decreto Alcaldicio N°270 de fecha 20.05.2015, que nombra Directora de Administración y Finanzas;

5° El Decreto Alcaldicio N° 1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director para la Dirección de Control;

6° El Decreto Alcaldicio N° 848 de fecha 01.07.2021, que reincorpora a sus funciones al Secretario Municipal;

7º El Decreto Alcaldicio Nº839 de fecha 28 de junio de 2021, que valida el fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 30.05.2021, que proclama Alcalde de la Comuna, según el Artículo 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

8° El Decreto Alcaldicio N° 861 de fecha 06.07.2021, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde;

DECRETO:

1° AUTORIZASE, el traslado de la patente Rol 2-4610 "EXPENDIO DE ALIMENTOS-FERRETERIA", a nombre de doña EUGENIA EVELYN TAPIA LOAIZA, R.U.T. N° 16.26.038-4, desde calle Bernardo O"Higgins 41 a calle Luis Cruz Martínez N° 6 de Parga, comuna de Fresia.

2° EFECTUESE, las modificaciones al Rol 2-4610 a contar del Segundo semestre año 2022.

3° CANCELESE, el 20% de la U.T.M. vigente por traslado local, de conformidad a lo establecido en la Ordenanza Municipal.

ADA

ARCHIVESE.

'Por orden del Alcalde"

SECRETARIO

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS SECRETARIO MUNICIPAL

LES/RGB/HANC/BBS/IEB/ifb

NOTESE, COM

COMUNIQUESE

Y

LUCIO ERUYADO SOLANO ADMINISTRADOR MUNICIPAL